

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—El Consejo de Instrucción pública.—Aislamiento de los Maestros canarios.—Provisión de Escuelas.—Licencias para la Escuela Superior del Magisterio.—La jubilación forzosa.—Advertencia.—Instancias.—Mutualidad escolar Príncipe de Asturias.—Escuelas en Cuéllar.—Acto simpático.—Bandera española.—Bendición de una bandera.

Asociaciones de Maestros.—Partido de Ugíjar.—Alcalá de Henares.

Escuelas vacantes.

Oposiciones a Escuelas.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Revista femenina.—Crónica de la mo-

da.—De higiene: Acerca de la fiebre.—El lenguaje de las flores.—Cocina práctica: Para ablandar la carne.—Filetes de ternera a la Mayordoma.—Conocimientos útiles: Lamparita económica.—Para champagnizar la sidra.—Para limpiar los peines de concha.—Pastillas olorosas.—Té sabroso.

Para los Maestros canarios.

Sobre doctrina pedagógica: Manera de dar una lección de Geografía.

Nieblas.

Ecos del Magisterio.—Optimismos.—Sería justo y equitativo.—Carta abierta.—¿Qué hacemos?—«... y con el mazo dando».—Justicia y Caridad. Sección de Valladolid.—Sobre oposiciones restringidas.

Necrología.

Correspondencia y anuncios.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	<u>Pesetas.</u>
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18ª. <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

El Consejo de Instrucción pública.—Se ha publicado ya la anunciada reforma de este Consejo, que venía obligado por las mismas disposiciones vigentes. Se recordará que la organización del Consejo se hizo por Real decreto de 14 de octubre de 1921, y en su artículo 6.º, decía terminantemente: «El cargo de consejero durará cuatro años». Vencieron esos cuatro años en octubre pasado, y el 21 del mismo se dictó otro decreto, en el cual se dijo hablando de la renovación de consejero: «Pero como está en estudio una reorganización de tan importante centro consultivo, que puede afectar, no sólo a su funcionamiento sino a su constitución, no sería lógico proceder a nuevos nombramientos con arreglo a las normas vigentes, en la seguridad del breve período de su eficacia. Por estas consideraciones, es solución acertada prorrogar la vigencia del repetido Consejo, tal como está constituido, hasta que una nueva disposición orgánica ordene lo contrario.» Y en virtud de todo ello, se prorrogó la vigencia hasta 1.º de enero de 1926.

Pero en 4 de diciembre de 1925 fué restablecido el cargo de Ministro de Instrucción pública, y nombrado para él al Sr. Callejo, quien, naturalmente, no pudo preparar la reforma para primero de año, y las funciones de los consejeros se ampliaron hasta el 1.º de julio próximo; la reforma era por tanto obligada y esperada.

En otro lugar del periódico la tienen nuestros lectores. Si la comparan con la de 1921 (Véase *Diccionario*, de Ascarza), hallarán pocas novedades; la mayor parte de los artículos son ahora copia de los antiguos. Ello es digno de aplauso. El afán de hacer cosas nuevas lleva muchas veces inconsideradamente a variarlo todo, y encontramos preferible conservar lo que se haya estimado útil y variar aquellas cosas necesarias, como se ha hecho ahora. Entre las variaciones hallamos la de no exigir la condición de ex ministro para ser presidente, y la de crear los consejeros correspondientes, que son los rectores de las Universidades. También en los nombramientos se ha sido parco, en cambio. Hay una mayoría de consejeros

que ya lo eran. En la sección de Primera enseñanza continúan el señor Obispo de Madrid-Alcalá; los Sres. Blanco (D. Rufino y D. Casto); Sra. Rincón; señor Cossío; es decir, cinco que ya lo eran de la misma Sección, y entran los señores Conde de Vallellano, Gascón y Marín y Zaragueta; estos dos últimos pertenecían ya al Consejo en otras Secciones y han sustituido a los Sres. Bullón, Sarrabia y Rogerio Sánchez.

Lo demás continúa poco más o menos igual; análogas son las atribuciones del Consejo con la reforma y con el régimen anterior. Se ha nombrado presidente a D. Elías Tormo, que de hecho venía siéndolo, y presidente de la Comisión permanente a D. Felipe Clemente de Diego, que ya era consejero en la sección cuarta. Esta es la reforma que reproducimos en otro lugar del periódico, y a la vez enviamos nuestra felicitación a todos los consejeros; a los que resultan confirmados y a los nuevos.



Aislamiento de los Maestros canarios.

Ya hemos expuesto la situación de los Maestros de las islas Canarias, condenados a recibir noticias de la Península con ocho días de retraso, y a veces con retraso hasta de diez y siete días. Pero no es eso solamente; hay todavía otro aislamiento, otro motivo de inferioridad que vamos a exponer. Los Maestros de la Península, aunque muy parvamente, disfrutan a veces de modestas consignaciones para visitar Escuelas y poblaciones distintas. Son los Inspectores los que organizan esas excursiones, piden los créditos, los obtienen, etc. Estos mismos funcionarios disponen también cursos de perfeccionamiento, ampliación de estudios, etcétera. Repetiremos que esto se hace en escala pequeñísima, pero al fin algo se hace. En el mismo caso están los grupos que se envían al extranjero una o dos veces al año. De nada de esto se hallan excluidos los Maestros canarios. Tienen los mismos derechos legales. Pueden aspirar a las mismas excursiones y a los mismos viajes. Pero prácticamente ocurre otra cosa. Ocurre que para disfrutar de esos modestos

beneficios han de situarse en Madrid, o por lo menos en la Península, y ello supone un desembolso considerable.

Se ha dado ya el caso de proponer un Inspector de aquellas islas cierto viaje a la Península con determinado número de Maestros, pedir la cantidad necesaria y no aceptarse, porque era exagerado, en relación con lo que es costumbre dar para esos viajes y visitas. Es natural. Solamente el viaje de las islas a Cádiz o Madrid costaría de 400 a 700 pesetas por persona. Con menos se viaja por España quince días. Las mismas dificultades encuentran para los viajes por el extranjero.

He aquí la realidad, y cómo, aunque en el orden legal hay igualdad de derechos, en la práctica resultan de peores condiciones. Y esto no debiera ocurrir. Hay un interés cultural y patriótico en estrechar los lazos espirituales entre la Península y las islas; hay verdadera necesidad de conocerse, de compenetrarse espiritualmente, y para ello, vencer el aislamiento actual. A ello debe contribuir el Estado ciertamente, pero deben contribuir también los cabildos insulares, pagando los gastos hasta la Península. De esta manera podrán aquellos Maestros y Maestras utilizar esos medios de aumentar su cultura, de estudiar instituciones de enseñanza y de conocer a España y al Magisterio peninsular.



Provisión de Escuelas.—La «Gaceta» no ha publicado aun las confirmaciones de los nombramientos provisionales de Maestras del mes de octubre y de Maestros y Maestras de noviembre; estas resoluciones están ya en el diario oficial hace varios días. Deseamos que el retraso no sea largo, pero es lástima que los interesados no puedan saber el resultado desde ahora o desde que se han firmado las órdenes.

—También esperamos que de un momento a otro se publiquen los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras de los meses de abril y mayo. Con ellos, puede decirse que esta parte de la provisión, es decir, la provisional, se pone casi al día. Estén preparados nuestros lectores interesados en el concurso, si desean reclamar, pues apenas salgan los nombramientos los reproduciremos en estas columnas.

—A propósito de reclamaciones, debe-

mos hacer una advertencia que tiene carácter de consejo. Existe todavía bastante confusión al apreciar las propuestas por algunos interesados, que por lo visto no recuerdan el Estatuto, y sus condiciones de preferencia. Todos los meses contestamos numerosas consultas sobre si procede o no reclamación, y muchas veces, ajustándonos a la legalidad, contestamos negativamente. Pero dada la angustia del plazo para reclamar, y dado que las cartas se retrasan a veces en correos, no podemos asegurar contestación rapidísima—y no por culpa nuestra—a esas consultas, y como cualquier retraso haría que la reclamación no llegase a tiempo, creemos que los concursantes que se crean perjudicados en sus derechos, aunque no tengan seguridad, deben formular la reclamación correspondiente. Cuesta 1,20 pesetas, y todo lo más que puede ocurrirles es que sean desestimados sus alegatos. Ello será, a juicio nuestro, preferible a que por no llegar a tiempo, pierdan algún derecho. Las reclamaciones han de enviarse por correo certificado al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Algunos, en otras ocasiones, han preferido remitirnoslas a nosotros para tener la seguridad de que se recibían, pero con ello se pierden lo menos dos fechas en los certificados, y el plazo tan breve obliga a proceder con toda rapidez.

—Nos preguntan bastantes Maestros y Maestras si las reclamaciones que han formulado a nombramientos provisionales pasados han llegado o no a la Dirección. Recuerden que está prohibido facilitar datos de resoluciones que están en tramitación, y además deben saber que las reclamaciones no se examinan hasta que se ponen a resolverlas. Lo que hace falta, lo que venimos pidiendo y lo que pedimos de nuevo, es que se resuelvan cuanto antes. Hay que procurar que los nombramientos definitivos, para todas las plazas anunciadas hasta el mes de junio, o por lo menos hasta el de mayo, se resuelvan definitivamente antes de comenzar el curso en 1.º de septiembre, para que, en esa fecha, cada Maestro o Maestra esté en su destino. Si se continúa con la actividad que se ha aplicado en la formación de las últimas propuestas, creemos posible la realización de ese justo deseo.

Licencias para la Escuela Superior del Magisterio.—Nos preguntan algunos suscriptores por la Real orden de 29 de agosto de 1924, sobre licencias a los que quieren asistir a los estudios o cursos de sordomudos y ciegos en la Escuela Superior del Magisterio, y para contestarles copiamos a continuación la referida disposición, que dice:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Maestros nacionales que, previa aprobación de los oportunos ejercicios, ingresen en la referida Escuela, solicitarán la licencia oportuna de la Dirección general de Primera enseñanza, proponiendo, a su cargo, sustituto con título de Maestro para el tiempo que duren sus estudios en el mencionado centro.»

Se dictó esa disposición para los que ingresan en la referida Escuela a los estudios corrientes, pero se ha declarado aplicable a los que ahora quieren seguir los dos cursos de preparación especial para las enseñanzas de sordomudos y de ciegos. Con ello quedan contestados nuestros interpelantes.



La jubilación forzosa.—Hay Maestros y Maestras que cumplen los setenta años después de 1.º de julio, cumpliendo la legislación vigente, y han enviado a las Secciones administrativas sus expedientes, para la jubilación y clasificación forzosa por edad. Publicado posteriormente el Real decreto que amplía durante dos años la edad para la jubilación, entendemos que esas ya iniciadas deben quedar en suspenso, al menos como forzosas u obligatorias, y así esperamos que lo han de hacer las Secciones administrativas.

Si alguna duda se les ocurre sobre esta cuestión, lo mejor será que lo consulten, para dejar bien sentado si ese decreto ha de aplicarse o no al Magisterio. Nosotros no vemos ninguna excepción, y por consiguiente, mientras otra cosa no se disponga, creemos que es aplicable, sin entrar para nada en la apreciación de su conveniencia o de sus inconvenientes.



Advertencia.—Nos comunica nuestro querido amigo el abogado D. Bernardo de Pablo y Olazábal, que durante los meses de julio y agosto recibirá tan sólo los lunes y miércoles, de cuatro a seis, en su

despacho, Hermosilla, núm. 17; lo que pone en conocimiento de los Maestros, a los efectos oportunos.



Instancias.—Recordamos que desde 1.º de julio próximo las instancias han de llevar una póliza de 1,20 pesetas, en lugar de una peseta que llevaban antes y del sello provincial de 10 céntimos. Ya no existen esos sellos, pero en cambio se pone póliza de más precio.

Téngase en cuenta que una de las relaciones que se han de presentar en el mes próximo, para poder trasladarse, se considera como instancia, y por tanto ha de llevar la póliza de 1,20, como acabamos de decir; las otras, basta que vayan reintegradas con sello de 0.15 pesetas.



Mutualidad escolar Príncipe de Asturias.—Hemos recibido la Memoria de esta Mutualidad, que funciona en Mazarrón (Murcia), y Escuela que dirige J. Pedro Pérez y Gil.

La Mutualidad funciona con mucho orden, y se propone crear, como obra aneja, un Roperio escolar, para lo que busca la cooperación de personas pudientes.

Escuelas en Cuéllar.—En la «Gaceta» se ha publicado el anuncio de la subasta para la construcción de un edificio destinado a Escuela graduada de niños, en la villa de Cuéllar.

El edificio constará, además de las salas de clase para los seis grados que tendrá la Escuela, de un salón para biblioteca, sala para Profesores y dependencias de retretes, lavabos, etc.

El coste total de las obras será, según el tipo de subasta, de 110.809,88 pesetas.



Acto simpático.—En Ubeda (Jaén) se celebró el hermoso acto escolar de entregar a tres jóvenes de la Mutualidad «Carmen Teresa», establecida en la Escuela que dirige doña Carmen Alcubilla, sus fondos dotales. Asistieron las autoridades, el magisterio local y otros muchos invitados, las niñas y sus familias.

Tomaron parte oradores distinguidos de la localidad, y las niñas también prestaron su concurso.

El Sr. Presidente de la Mutualidad, que lo es del Sindicato católico, en cuyo

salón se celebraba la fiesta, obsequió a las pequeñas e invitados con una preciosa sesión de cine.

Para premiar la perseverancia en el ahorro se regaló a las mutualistas una prenda de ropa a cada una, en número de 145 en total, del Ropero que funciona unido a la Mutualidad, sostenido con el fondo colectivo, una vez atendidas debidamente las necesidades del socorro mutuo por enfermedad y defunción.

Reciba la señora Alcubilla y la Junta nuestra enhorabuena.



Bandera española.—El Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) ha regalado una preciosa bandera de la patria a la Escuela nacional de niños que dirige el Maestro D. Julio Uñón Carrasco. Enhorabuena.

Bendición de una bandera.—Con gran solemnidad se celebró el día 7 de junio, en Ventas del Charco (Montoro), el acto de bendecir la bandera de la Escuela nacional.

Por la mañana, a la misa y bendición asistieron las autoridades y el pueblo en masa.

Terminada la ceremonia, fué conducida a la Escuela, y se pronunciaron con tal motivo patrióticos discursos por la madrina de la bandera, señorita Pura Ruiz Alarcón; señor cura párroco, D. Rafael Reyes Moreno, y el Sr. Maestro, D. Rafael Ruiz Sánchez.

Varios niños y niñas recitaron hermo-

sas poesías a la bandera y a la patria.

Al terminar fueron obsequiados las autoridades y los niños y niñas de la Escuela con dulces, pastas y licores por el Sr. Maestro.

Por la noche hubo función teatral infantil, resultando tan animada y entretenida que el público aplaudió con entusiasmo delirante a los improvisados artistas.

Asociaciones de Maestros

Partido de Ugijar (Granada).—Por la presente manifiesto a todos los Maestros nacionales del distrito para que, con la mayor urgencia, envíen autorización para representarles en la asamblea que se celebrará en la capital de la provincia el 20 de julio próximo, en la cual se tratará de la elección de cargos, labor de la Permanente, etc., indicando a la vez cuanto proponga cada asociado, a fin de exponerlo en dicha asamblea. Los que no sean socios pueden encargarme les inscriba.

Ugijar, 22 de junio de 1926.—El Representante, MELCHOR BENITO.



Alcalá de Henares.—Con el fin de tratar de asuntos relacionados con los intereses de esta Asociación, se convoca a junta general, que tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las diez horas, en el local-Escuela de niños de D. Moisés Calabuy.

El presidente, JOSE GOGOLLED.

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

•••••

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela, Cuento de una niña, En la Fiesta del Arbol, A los pájaros, Himno al Rey y Gloria a María.*

•••••

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S

N O M B R A M I E N T O S

Esta Dirección general ha resuelto publicar los siguientes nombramientos provisionales, por cuarto turno, de Maestros para las vacantes de Madrid (capital), anunciadas en los meses de octubre y diciembre:

Segunda, 149, D. Antonio Ruiz Guijarro, de Madrid, la unitaria número 13, B, Madrid, 15-6-925.

Segunda, 150, D. Eloy Vaquero Morales, de Madrid, la unitaria núm. 17, B, Madrid, 20-10-922.

Se desestima la petición, por segundo turno, de D. Fermín Martínez Rodríguez, para esta Escuela, toda vez que siendo

Maestro del clausurado Hospicio, en Aranjuez, su traslado por segundo turno tiene que ser a localidad de censo análogo al de la última servida, como dispone la instrucción segunda de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 («Gaceta» del 4 de diciembre.)

Segunda, 119, D. José María Fuertes Boira, de Barcelona, la unitaria número 21, B, Madrid, 1-9-919.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino, que no conceden derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas, podrán presentarse reclamaciones en el plazo máximo de siete días, como determina la Real orden de 9 de diciembre de 1925 («Gaceta» del 17).

Madrid, 12 de mayo de 1926.—El Director general, SUAREZ SOMONTE.—(Gaceta 25 junio.)

ESCUELAS VACANTES

P R I M E R E S C A L A F O N

Maestros

Almería: Calguerín, Ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 1.248; creada por Real orden de 30 abril 1926.—(Gac. 19 junio.)

Grima, Ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 799; creada por Real orden 30 abril 1926.—(Gac. 19.)

Herrerías, Ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 2.473; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Morro, Ayunt. de Cuevas; uni.; censo, 817; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Oria, Ayunt. de Cuevas; uni. núm. 2; censo, 1.397; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gac. 19.)

Rulador de la Loma, Ayunt. de Albox; uni.; censo, 2.355; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gac. 19.)

Villaricos, Ayunt. de Cuevas; mix.; censo, 534; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Badajoz: Torremejía; uni.; censo, 796; creada 13 mayo 1926.—(Gac. 18.)

Barcelona: Barcelona; S. g.; censo, 705.901; vacante 22 mayo.—(Gac. 27.)

Barcelona; mix.; censo, 705.901; vacante 22 mayo.—(Gac. 27.)

El Portazgo, Ayunt. de Lubisats; uni.; censo, 599; vacante 11 mayo.—(Gac. 22.)

Canarias: Santa Cruz de la Palma; unitaria; censo, 7.832; vacante 25 abril de 1926.—(Gac. 19.)

Tijoco, Ayunt. de Adejo; uni.; censo, 924.—(Gac. 19.)

Castellón: Cinetones; uni. párvulos; censo, 1.665; creada 13 mayo 1926.—(Gaceta 19.)

Loneja, uni. núm. 2; censo, 1.797; creada 26 abril 1926.—(Gac. 19.)

Ciudad Real: Porzuna; uni.; censo, 1.923; vacante 3 mayo 1926.—(Gac. 4.)

Huelva: Paymogo; uni. núm. 2; censo, 2.061; creada 28 abril 1926.—(Gac. 19.)

Santa Bárbara de Casa; uni. núm. 2; censo, 1.594; creada 28 abril 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Jaén: Jaén; S. g., 6 Beneficencia; censo, 32.837; vacante 3 mayo.—(Gac. 19.)

Linares; S. g.; censo, 38.632; vacante 11 de mayo 1926.—(Gac. 19.)

León: Santas Martas; mix.; censo, 556; vacante 17 mayo 1926.—(Gac. 22.)

Villamañón; S. g.; censo, 1.157. Se

anuncia con arreglo a la R. O. de 10 de junio de 1924 (B. O. del 27).—(Gac. 19.)

Lugo: Guntín, Ayunt. de Friol; mix.; censo, 1.014; creada 26 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Orense: Quintela de Leirado; uni.; censo, 818; vacante 19 mayo 1926.—(Gaceta 18.)

Oviedo: Colloto, Ayunt. de Oviedo; uni.; censo, 1.223; vacante 14 mayo, por jubilación.—(Gac. 19.)

Segovia: Agradados, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 611; vacante 28 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Sevilla: El Rubio, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 4.067; vacante 28 abril 1926. (Gaceta 19.)

Toledo: La Guardia, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 3.474; creada 28 abril 1926. (Gac. 19.)

Madridejos, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 3.474; creada 28 abril.—(Gac. 19.)

Polán, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 2.313; creada 28 abril 1926.—(Gac. 19.)

Tarragona: Tirroja, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 600; vacante 9 mayo.—(Gaceta 19.)

Valencia: Betera, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 3.949; creada 28 mayo.—(Gac. 19.)

Maestras

Cádiz: Los Barrios; Auxiliaría núm. 1; censo, 3.244; vacante 19 mayo 1926.—(Gaceta 19.)

Canarias: Charco del Píseo, Ayunt. de Granadilla; uni.; censo, 523.—(Gac. 19.)

Tijoco, Ayunt. de Adejo; uni.; censo, 924.—(Gaceta 19.)

Córdoba: Villanueva del Duque; uni. número 1; vacante 18 mayo 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Gerona: La Escala; uni.; censo, 2.528; vacante 8 mayo.—(Gaceta 19.)

Lérida: Jubiola; uni.; censo, 1.045; vacante 8 mayo 1926.—(Gac. 19.)

Lugo: Lugo; uni. núm. 1; censo, 12.525; vacante 15 mayo 1926.—(Gac. 19.)

Orense: Ginzo de Limia, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 1.733; creada 28 abril 1926.—(Gac. 19.)

Oviedo: Celorio, Ayunt. de Llanes; uni.; censo, 794; vacante 17 mayo 1926, por excedencia.—(Gac. 19.)

Salamanca: Cavarrasa de Arriba; censo, 565; vacante 30 abril 1926.—(Gac. 4.)

Navales; uni.; censo, 518.—(Gac. 4.)

Sevilla: El Rubio, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 4.067; vacante 28 abril 1926. (Gaceta 19.)

Toledo: La Guardia, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 3.747; creada 28 abril.—(Gaceta 19.)

Madridejo, Ayunt. de ídem; uni.; creada 28 abril.—(Gac. 19.)

Polán, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 2.313; creada 28 abril.—(Gac. 19.)

Valencia: Betera, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 3.949; creada 28 abril.—(Gac. 19.)

Carrera de Melilla, Ayunt. de Valencia; uni.; censo, 3.043; vacante 21 mayo 1926.—(Gac. 19.)

Vizcaya: Musques; uni.; censo, 3.861; vacante 21 abril 1926.—(Gac. 1.º)

SEGUNDO ESCALAFÓN

Maestros

Albacete: Moropeche, Ayunt. de Yeste; mix.; censo, 110; vacante 15 mayo 1926. (Gaceta 19.)

Almería: Arrabal de Santa Bárbara; Ayunt. de Allox; uni.; censo, 2.355; creada por R. O. 30 abril 1926.—(Gac. 19.)

Burgos: Hornillalatorre, Ayunt. de Merindad de Sotoscueva; mix.; censo, 119; creada 13 mayo 1926.—(Gac. 18.)

Molina del Portillo; Ayunt. de Barcina de los Montes; mix.; censo, 124; vacante 27 mayo.—(Gac. 27.)

Villegas; uni.; censo, 463; vacante 26 mayo.—(Gac. 27.)

Canarias: Cabezas de Valle Arriba, Ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 212; (Gac. 19.)

Ibo-Alfaro, Ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 353.—(Gac. 19.)

Llano del Campo, Ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 83.—(Gac. 19.)

Castellón: Molinell, Ayunt. de Culla; censo, 450; creada 13 mayo 1926.—(Gaceta 19.)

Roques de Llaó, Ayunt. de Cuya; mix.; censo, 297; creada 13 mayo 1926.—(Gaceta 19 junio.)

Cuenca: Chumillas; mix.; censo, 345; vacante 15 mayo.—(Gac. 22.)

Valdeganga de Cuenca; mix.; censo, 401; vacante 29 mayo 1926.—(Gac. 22.)

León: Lumajo, Ayunt. de Villablino; Escuela mixta para Maestro; censo 192; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Val de San Pedro, Ayunt. de Grañiles; Escuela mixta para Maestro; censo, 250; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Truébano, Ayunt. de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; censo, 156; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Ornija, Ayunt. de Corullón; Escuela mixta para Maestro; censo, 450; vacante en 11 de junio de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Espinareda de Ancares, Ayunt. de Caudín; Escuela mixta para Maestro; censo, 261; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Bustillo del Páramo, Ayunt. de Bustillo del Páramo; Escuela mixta para Maestro; censo, 429; vacante en 17 de junio de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Villamor de Laguna, Ayunt. de Negrillos; Escuela mixta para Maestro; censo, 149; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Villarrín del Páramo, Ayunt. de Urdiales del Páramo; Escuela mixta para Maestro; censo, 172; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Piornedo, Ayunt. de Cármenes; Escuela mixta para Maestro; censo, 131; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Huergas de Gordón, Ayunt. de La Pola de Gordón; Escuela mixta para Maestro; censo, 250; vacante en 17 de junio de 1926, por traslado.—(Gac. 25 junio.)

Pombriego, Ayunt. de Benuza; Escuela mixta para Maestro; censo, 412; vacante en 15 de junio de 1926, por jubilación.—

León, 21 de junio de 1926.—(Gac. 25 junio.)

Bustillo del Páramo, Ayunt. de ídem; mix.; censo, 429; vacante 17 junio.—(Gaceta 25.)

Espinareda de Ancares, Ayunt. de Caudín; mix.; censo, 261; vacante 31 mayo.—(Gaceta 25.)

Huergas de Gordón, Ayunt. de Pola de Gordón; mix.; censo, 250; vacante 17 junio.—(Gac. 25.)

Limajo; mix.; censo, 192; vacante 31 mayo 1926.—(Gac. 25.)

Ornija, Ayunt. de Corullón; mix.; censo, 450; vacante 11 junio.—(Gac. 25.)

Piornedo, Ayunt. de Cármenes; mix.; censo, 131; vacante 31 mayo.—(Gac. 25.)

Pombriego, Ayunt. de Benuza; mix.; censo, 412; vacante 15 junio.—(Gac. 25.)

Truébano, Ayunt. de San Emiliano; mix.; censo, 156; vacante 31 mayo.—(Gaceta 25.)

Val de San Pedro, Ayunt. de Grañiles; mix.; censo, 250; vacante 31 mayo 1926.—(Gaceta 25.)

Villamor de Laguna, Ayunt. de Negrillos; mix.; censo, 149; vacante 31 mayo.—(Gaceta 25.)

Villarrín del Páramo, Ayunt. de Urdiales del Páramo; mix.; censo, 172; vacante 31 mayo.—(Gac. 25.)

Soria: Leria, Ayunt. de La Vega; mix.; censo, 88; vacante 19 mayo 1926.—(Gaceta 19.)

Valladolid: Villaco de Esgueva, Ayuntamiento de ídem; mix.; censo, 398; vacante 4 mayo 1926.—(Gac. 19.)

Maestras

Canarias: Barranco Grande; Ayunt. de Rosario; mix.; censo, 120.—(Gac. 19.)

Cabezadas de Valle Arriba, Ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 212.—(Gac. 19.)

Ibo Alfaro, Ayunt. de Hermigua; uni.; censo, 353.—(Gac. 19.)

Laguna de Santiago, Ayunt. de San Sebastián; mix.; censo, 345.—(Gac. 19.)

Llano del Moro, Ayunt. de Rosario; mix.; censo, 278.—(Gac. 19.)

San Isidro, Ayunt. de Rosario; mix.; censo, 258.—(Gac. 19.)

Tancho, Ayunt. de Adejo; mix.; censo, 398.—(Gac. 19.)

Guadalajara: Cortes de Tajuña; mix.; censo, 279; vacante 17 mayo 1926.—(Gaceta 19.)

Lérida: Moncortés; mix.; censo, 119; vacante 27 febrero 1925.—(Gac. 22.)

Olús; mix.; censo, 256; vacante 30 abril 1926.—(Gac. 19.)

Lugo: Ferreira, Ayunt. de Foz; mix.; censo, 497; vacante 30 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Ruvaiño, Ayunt. de Muras; mix.; censo, 456; vacante 21 abril 1926.—(Gac. 19.)

Tugás, Ayunt. de Mondoñedo; mix.; censo, 166; vacante 18 abril 1926.—(Gaceta 19.)

Oviedo: Grases, Ayunt. de Villaviciosa; mix.; censo, 300; vacante 15 abril, por traslado.—(Gac. 19.)

Toledo: Colbisa, Ayunt. de ídem; uni.; censo, 297; creada 28 abril.—(Gac. 19.)

DE OPOSICIONES

Sevilla: Lista definitiva, por orden de méritos, de los señores opositores que han actuado en estas oposiciones, a quienes ha correspondido ocupar plaza en el Escalafón del Magisterio, con 3.000 pesetas anuales de sueldo:

- 1, D. Antonio Sardá.
- 2, Rogelio Asián Peña.
- 3, Andrés Pascual López.
- 4, Antonio Hernández García.
- 5, Manuel F. García.
- 6, José M. Carrasco Romero.
- 7, Antonio Fernández de H.
- 8, Manuel P. Domínguez.
- 9, Juan B. Rubio García.
- 10, Carlos Infante Luengo.
- 11, Andrés C. Muñoz.
- 12, José Lobo Moreno.
- 13, José A. Villalón.
- 14, José A. M. González.
- 15, Manuel Cano Damián.
- 16, Manuel Bernal Sánchez.
- 17, Lorenzo Gómez Alvarez.
- 18, Carmelo Tejero Mejías.
- 19, Jesús Vera García.
- 20, Juan Palma del Pozo.
- 21, Manuel Elena Caro.
- 22, José M. Simón Carrasco.
- 23, Antonio Luján Núñez.
- 24, Cecilio F. Serrano.
- 25, Rafael Reina Méndez.
- 26, Emilio C. Castillo.
- 27, Antonio C. Espino.
- 28, José Rioja González.
- 29, Pedro Fúster Lambiés.
- 30, Ignacio Romero Villa.
- 31, Francisco U. Estepa.
- 32, José T. Fernández Ruiz.
- 33, Miguel López Romero.
- 34, Cristóbal C. Cárdenas.
- 35, Angel Rodríguez Sánchez.
- 36, Segundo Cuerpo Romero.
- 37, Germán Alvarez Vallarín.
- 38, Gonzalo Murillo García.
- 39, Raimundo B. Bustamante.
- 40, Antonio Cuevas Fuentes.
- 41, Elías B. Alvaro Ramírez.
- 42, Moisés Gómez Madrado.
- 43, Santiago G. Cortés.
- 44, Angel Godoy Sánchez.
- 45, Mariano García García.
- 46, Miguel Pérez Vázquez.
- 47, Eduardo Llacer López.
- 48, Raimundo S. Alonso.
- 49, Santos Díaz Santillana.
- 50, Francisco M. Higuera.
- 51, Hilario Román Garrido.
- 52, Francisco G. Galindo.
- 53, Francisco M. Medina.
- 54, Emilio Cabezas Herruzo.
- 55, Antonio Gutiérrez Sierra.
- 56, José Galera Moreno.
- 57, Victoriano J. Quintanilla.
- 58, Antonio Campo Aguilera.
- 59, Teófilo Nevado Mejías.
- 60, Julio Navarro Lavao.
- 61, Bernardino C. Córdoba.
- 62, Andrés R. Colchero.
- 63, Claudio C. Sanguino.
- 64, Luis Ponce González.
- 65, Santiago R. Martiniano.
- 66, Antonio Reina León.
- 67, Antonio M. Tabares.
- 68, Alberto A. del Toro.
- 69, Juan H. Martínez.
- 70, Agustín Moreno Mata.
- 71, José M. Chico y Pérez.
- 72, Vicente Soto Cerezo.
- 73, Florencio A. Sánchez.
- 74, Antonio Romero Tapia.
- 75, José Delgado Iborra.
- 76, Vicente Ortega Martínez.
- 77, Celestino Castela Durán.
- 78, Luis Ramírez Cruzado.
- 79, Rafael Ruiz Lorenzo.
- 80, Manuel F. García.
- 81, José Muñoz Olivares.
- 82, Julián O. Expósito.
- 83, Eloy Nogales Villazán.
- 84, Antonio Jurado Algaba.
- 85, Manuel García García.
- 86, Vicente Arenas Ramos.

- 88, Manuel R. Requena.
 89, Julio Groso Sánchez.
 90, Eduardo M. Clavijo.
 91, Francisco Alba Marzo.
 92, Manuel G. Gascón.
 93, Rafael A. Fernández.
 94, Rafael Morales García.
 95, Federico M. Sadoe.
 96, José M. Casa Jiménez.
 97, Jaime Jaén Abril.
 98, José M. Noriega García.
 99, Juan López Valdés.
 100, Antonio D. Naranjo.
 101, Francisco J. C. Narín.
 102, Rogelio Román Durán.
 103, Luis Muñoz González.
 104, Julio Castillo Romero.
 105, Francisco García Montes.
 106, Rafael Medina Mora.
 107, Francisco B. Bravo.
 108, Agustín A. González.
 109, Cayetano Delgado Díaz.
 110, Benito Sanz Gil.
 111, Joaquín M. de las Heras.
 112, Francisco C. González.
 113, Manuel E. Liñán.
 114, José Rubio Amores.

- 115, Benjamín P. Estremera.
 116, José Romero García.
 117, Alfredo Elías Valera.
 118, Angel Díaz de la Cortina.
 119, Felipe B. Calvo Barroso.
 120, Alfonso L. Fernández.
 121, Juan Ruiz López.
 122, Juan Sanabria Castro.
 123, José López Soriano.
 124, Antonio López Romero.
 125, Eusebio Muñoz Moya.
 126, Ignacio Sillero Bueno.
 127, Jesús Jiménez García.
 128, Antonio E. Rodríguez.
 129, Heliodoro C. Bael.
 130, Ramón Ibáñez Casado.
 131, Antonio A. O. Sánchez.
 132, Francisco Reyes Cuesta.
 133, Luis F. Tristanecho.
 134, José Alba Romero.
 135, José Ramos Nogales.
 136, Juan Martín Roldán.
 137, José B. Cordero.
 138, Pedro M. Michón.
 139, Santiago L. de Tamayo.

A todos nuestra cordial enhorabuena.

SECCION OFICIAL

3 MAYO.—O.—MAESTRA DE PATRONATO.—Se desestima la instancia suscrita por doña Rosario Sivera Prefasi, Maestra de la Escuela de Patronato de Gata de Gordos (Alicante), afecta a la testamentaria de la excelentísima señora Duquesa de Almodóvar, solicitando su inclusión en el Escalafón general del Magisterio.—(B. O. 8 junio.)

5 MAYO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS. Se concede la excedencia a doña Carmen Pérez, Maestra de Cortes de Tajuña (Guadalajara); D. Juan Crespi, de Esplugafreda (Lérida); doña Virtudes Hernández, de Las Cabezadas (Guadalajara); D. Gumersindo Fernández, de Moropeche (Albacete); doña Carmen Rodríguez, de Celorio (Oviedo), y doña Purificación Salas, de Castellbó (Lérida).—(B. O. 28 de mayo.)

5 y 10 MAYO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Se concede la jubilación por edad a D. Francisco Llove, Maestro de La

Puebla de Castro (Huesca), núm. 163 del Escalafón; doña Carmen Hervás, de Hijas (Santander), núm. 1.938, y doña Elena Galán, de Arcediano (Salamanca), número 1.548.—(B. O. 15 junio.)

6 MAYO.—RR. OO.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Visto el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Chodos (Castellón) solicitando la construcción de dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que el expresado Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con dicho solar, debidamente preparado para el comienzo de las obras y con diversos materiales:

Resultando que, según la certificación de la Ordenación de pagos, hay crédito suficiente para este servicio:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado los trámites legales, incluso lo establecido en el artículo 17 del reglamento orgánico de:

Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de marzo de 1925,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe definitivamente el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para la construcción de las de referencia, por su presupuesto de contrata, importante pesetas 77.809,40.

2.º Que la ejecución se realice por el sistema de contrata y por la cantidad de 63.815 pesetas, líquido que resulta una vez deducida la de 13.994,40, que importan la preparación del solar y los materiales ofrecidos por el Ayuntamiento de Chodos.

3.º Que la cantidad de 63.815 pesetas, que corresponde abonar al Estado, se satisfaga con cargo al capítulo 24, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento.

4.º Que por el indicado Ayuntamiento se cumplan los ofrecimientos hechos para la construcción mencionada, cuando lo exija el estado de las obras.

5.º Que se apruebe el pliego de condiciones particulares que, en unión de las generales, aprobadas por Real decreto de 4 de septiembre de 1908, han de regir en la contrata, y

6.º Que se autorice a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar la oportuna subasta.

—Igualmente se concede la subvención de 78.466 pesetas, para la construcción de dos Escuelas unitarias en Lemona (Alava), y la de 63.277, para otras dos de igual clase en Vedra (Coruña).—(B. O. 4 junio.)

6 MAYO.—O.—RECURSO.—Se desestima recurso de alzada contra la Sección administrativa de Lugo, por falta de tramitación de una instancia de doña Felipa Andrade, en solicitud de ascenso a 3.000 pesetas.—(B. O. 4 junio.)

7, 10 y 25 MAYO.—OO.—PERMUTAS. Se aprueban las permutas de Escuelas solicitadas por doña Josefa Mozo, Maestra de Roclos (Zamora), y doña María Borrego, de Mata de Ledesma (Salamanca); D. Juan Vilalta, de Petra (Baleares), y D. Juan Ramis, de Palma de Mallorca; D. José Utande, de Anguita (Guadalajara), y D. Angel Guijarro, de Meco (Madrid), y doña Josefa Martí y doña Esperanza Martí, de Valencia y Rafot, respectivamente.—(B. O. 8 junio.)

7 y 20 MAYO.—OO.—SUSTITUTOS.—Se acuerran los siguientes nombramientos de Maestros sustitutos: D. Juan José Gómez, para la Escuela de Ochavillo del Río (Córdoba); doña Juliana Aspiazu, de Orendoain (Guipúzcoa); doña Sofía García, de Algar de Mena (Guadalajara); doña Francisca García, de Villarroya (Barcelona); doña Remedios Carrera, de Córdoba, y D. Agustín Reyes, de Santa Marta (Badajoz).—(B. O. 8 junio.)

8 y 20 MAYO.—OO.—INSPECCION.—Se dispone que el Inspector de la provincia de Alicante, D. Juan José Senent, deje su actual residencia de Alcoy y se traslade a la capital.

—Es nombrado Inspector jefe de la provincia de Albacete D. Angel Martínez Zapater.—(B. O. 1 junio.)

8 MAYO.—OO.—MUTUALIDADES.—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de marzo de 1915 y la orden de esta Dirección general de 5 de enero de 1917, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder a los señores D. José Azofra del Campo, de Las Palmas; D. Miguel Padiella Moreno, de San Lorenzo (Canarias), y D. Francisco García Garrido, de Solsona Balaguer (Lérida), la medalla de plata de la Mutualidad, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.

—De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de marzo de 1915 y la orden de esta Dirección general de 5 de enero de 1917, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

Esta Dirección general ha tenido a bien conceder a los Maestros D. Jesús Manuel Rodríguez, de Mañón (La Coruña); don Emilio Pérez Molina, de Isla Cristina (Huelva); D. Francisco Sánchez y Sánchez, de Artomaña (Alava); doña Felipa Machinandiarena, de Pamplona; D. Emilio Picó, de Montesquiu (Barcelona); doña Carmen de Miguel y Romero, de Peñacastillo (Santander); D. Juan Bonet Serra, de Osera (Lérida); D. Angel García Santos, de Castil de Campos (Córdoba); D. Joaquín Egúzquiza, de Echalecu (Navarra); D. Vidal Vesperinas, de Oscoz

(Navarra), y D. Lorenzo Rufino Hernández Moro, de Nayas de Quejigal (Salamanca), la Medalla de bronce de la Mutualidad, con las ventajas profesionales anejas a ella, como distinción merecida a los servicios prestados al fomento de esta benemérita obra pedagógica y de previsión.—(B. O. 4 junio.)

© NECROLOGIA ©

Han fallecido:

A los once meses de edad, los niños gemelos Trinidad y Luis Sanz Villalpando, hijos de los compañeros D. Zacarías Sanz Jadraque y doña Juana Villalpando, de El Fresno (Ávila).

En Dueñas (Palencia), a los veinticuatro años de edad, el oficial de Correos don Juan Sánchez Cotrina, hijo único de la Maestra de Valoria la Buena, doña María de los Angeles.

La esposa de D. Tomás David García, Maestro de Arriaga (Álava).

El padre de doña María Concepción Saz, Maestra nacional de Santa Lucía de Mur.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CORRESPONDENCIA

Ois. E. J. Irá a reembolso.

Ribera-Oveja. L. M. En cuanto sepamos algo lo hemos de publicar en el periódico.

Valoria la Buena. F. C. Reciban nuestro sentido pésame.

Mogabah. J. A. R. Enviado libro, vía Tánger; salude amigo Lecha.

Arriaga. T. D. G. Reciba sentido pésame; puede hacer toda clase de consultas.

San Juan. P. S. El día 30 será el sorteo; inmediatamente publicaremos el resultado.

Trujillo. C. G. No se han hecho en junio; probablemente serán para septiembre.

Torrelavega. E. G. Publicaremos inmediatamente la lista; parece que el ejercicio práctico no empezará ahora; el libro por que pregunta es de Hernández; precio, 3 pesetas, pero tal vez esté agotado.

Puebla de Azaba. H. G. Dicen que será pronto.

Insúa. C. R. Para poder permutar es menester llevar tres años de servicios efectivos en la Escuela desde la cual se solicita.

Tarfesit (Marruecos). J. P. Enviado el libro «Invenciones e Inventores».

Segovia. F. M. F. Muy agradecidos a sus amables envíos; quedamos a sus órdenes.

Villeras. A. A. Estamos conformes; nosotros no anhelamos otra cosa que el bien de la clase; las opiniones andan en esto muy divididas.

Isazondo. M. P. de M. Sospechamos que esos ejercicios no llegarán a verificarse; tenemos muchos artículos en uno y otro sentido.

Coín. F. C. Muy agradecidos.

Zaragoza. G. B. Nada podemos añadir a lo dicho en el periódico, y que es de buen origen.

Vilademat. D. A. Parece que la confirmación de esos nombramientos será pronto.

Agualada. A. Z. No necesita nuevas relaciones.

Cañada de Haches. J. A. N. En cuanto se haga esa confirmación la publicaremos.

Ollería. S. C. Lo tendremos presente.

Puerto de San Juan. A. A. Cuanto pueda interesarle lo diremos en el periódico.

Villar de Santos. M. B. Suponemos que valdrá de un médico cualquiera.

Albelda. N. F. No tiene que presentar nuevas relaciones; recibidas cuartillas.

San Sebastián. S. P. Tomada nota; le será remitido con puntualidad el periódico.

Antas de Ulla. C. O. Nos dicen que sí; pero habrá que verlo.

Antequera. J. V. V. Mil gracias por sus nuevos envíos; poco a poco irán saliendo.

Calella. J. M. Son muy recomendables «L'École et la Vie» y «Journal des Instituteurs et des Institutrices»; precio anual, sobre 12 pesetas.

Cihuri. R. Ll. Ello es cosa de la Oficina técnica del Ministerio; mande una cuartilla sobre esas gestiones, para publicarlo.

Tabladillo. J. V. En el periódico daremos instrucciones sobre estos traslados.

La Poveda. M. G. S. Si no hay más motivo que ese, no tiene por qué inquietarse.

Jubera. E. G. No puede adelantarse noticia concreta sobre ese asunto; cualquier cosa que sepamos se publicará en seguida.

Valladolid. J. S. Presentada oportunamente la reclamación; nada puede decirse aún del resultado.

Muruzábal. C. R. Estaremos a la mira; ese error nada implica en el asunto.

Villalba. P. P. Basta que envíe 21 pesetas.

Chert. M. D. B. Lo publicaremos en cuanto el espacio nos lo consienta.

Villanueva. R. P. Que se anunciaran nuevas oposiciones de ingreso, no hay que dudarlo, pero no se puede adelantar cuando; para los fines de preparación, hágase cuenta que para el mes que viene; prepare sus libros y póngase a estudiar en seguida.

Berja. E. S. Gracias por su artículo; veremos de averiguarlo con tiempo, aunque no suelen facilitar esta clase de noticias.

Garaño. J. del V. Tomamos buena nota.

Berlanga del Bierzo. M. R. Procuraremos averiguarlo; gracias por sus amables frases.

Orihuela. M. de G. Podría hacerse por si acaso; nada podemos decirle hoy de lo demás.

Tauste. M. M. La enviamos a reembolso.

San Pedro Manrique. D. R. Recibida carta; agradecidos a sus amables frases.

Torrelavega. A. I. Podrá verlo en el periódico; procuraremos adelantar en lo posible estas noticias.

Madrid. F. G. Conformes; es asunto ya discutido y de variadas opiniones.

Villarino. J. C. R. Tomamos nota de sus observaciones, que son ingeniosas y dignas de tenerse en cuenta.

Peñaloscintos. J. V. Puedo recomendarle la Gramática y el Vocabulario de Inglesa, que es lo más práctico que conocemos en España.

Vilacha de Mera. A. B. P. No hay ninguna razón más que cierto abandono en el despacho, que esperamos sea corregido pronto.

Valdaracete. J. G. No pierde el derecho, porque siendo la vacante anterior hay que atenderse a la situación anterior.

Arroyo de Cuéllar. P. O. Si esa Escuela fué elegida por usted, tiene que esperar los tres años.

San Zabornín. A. A. B. No existe tal Real orden o nosotros no la hemos hallado.

Cañada. J. P. M. Está tranquilo; está arreglado.

Caniego. Valle de Mena. G. H. Su artículo está muy bien, pero siento decirle que no se puede publicar, bien a pesar nuestro; no olvide que hay censura.

Saliente Bajo. S. A. Esferas de 10 centímetros, 11,50 pesetas; de 15 centímetros, 15 pesetas; de 19 centímetros, 21,50 pesetas. Con el meridiano de metal, 15, 24 y 35 pesetas, respectivamente. Le convendrá hacerlo notar en la relación y en la tarjeta.

Chaherrero. L. N. No se sabe aún si habrá o no oposiciones restringidas; pero suponiendo que las haya, es casi seguro que se reformará la actual legislación y que se establecerán limitaciones, de modo que es imposible decirle de antemano si con las condiciones que usted reúne podría o no ser admitido.

Benasán. A. L. Conformes.

PEDAGOGIA GENERAL,
por DON EZEQUIEL SOLANA
408 páginas CINCO pesetas.

Pensión de señoras y señoritas. Precios módicos.

Sacramento, 6

2—1 P.

Desean hacer Maestros consortes del segundo Escalafón, categoría novena, con compañeros residentes en un mismo pueblo de las provincias de Logroño, Alava, Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Burgos o Zaragoza.

Correspondencia a Hormilla (Logroño).

2—2 P.

Maestra séptima categoría permutaría pueblo de Logroño, buenas comunicaciones, excelente local-Escuela, con compañera de Madrid o pueblo próximo. Informes: J. P., en Madrid, Santiago, 5, segundo.

1—1 P.

Maestro 3.000 pesetas, pueblo provincia Castellón, a 5 kilómetros vía férrea, permutaría, caso convenirle.

Razón: Francisco Franch, plaza de los Ciegos, núm. 1 (Valencia).

1—1 P.

Imprenta de El Magisterio Español.

Relación de los libros que pueden elegirse en las combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena; *Calón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Fisiología e Higiene*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta; 2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar. *Primer grado*.—Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 310 páginas; ejemplar, 2,50 pesetas.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (Física, Química e Historia natural), a 1,25 pesetas ejemplar. *Segundo grado*. Comprende todas las materias del mismo en un tomo de 800 páginas, a 5,00 pesetas.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*, *La Niña instruida y Victoria*, a 1 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo*, *Reglas de urbanidad y buenas maneras e Invenciones e inventores*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares y Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a 0,10 pesetas ejemplar, 1,00 peseta la docena y 7,50 el ciento.

Organización y programas graduados de primera enseñanza.—Un tomo de 100 páginas; ejemplar, 2,00 pesetas.

Guta del opositor a Escuelas.—Conteniendo convocatoria, listas de aspirantes y Tribunales, etc. 2,00 pesetas.

Registro escolar Solana.—Serie A, para 70 inscripciones a 4,00 pesetas; serie B, para 105, 4,50; serie C, para 140, a 5,00, y serie D, para 210, a 6,00 pesetas.

Cartillas pedagógicas.—1-2. *El campo escolar agrícola*, por Agustín Nogués Sardá; dos tomos. — 3. *Don Andrés Manjón*, por Ezequiel Solana. — 4. *Decroly*, por Sidonio Pintado. — 5. *El Maestro de primera enseñanza francés*, por E. Collette. — 6. *Las colonias escolares de vacaciones*, por Sidonio Pintado. — 7. *Jorge Kerschensteiner*, por Rodolfo Tomás Samper. — 8. *El Maestro suizo*, por Emilio Duvillard. — 10. *Disciplina escolar*, por Joaquín Salvador Artiga. — 9. *Colaboración de los Maestros en la orientación profesional*, por José Ballester. — 12. *Concepción Arenal y la educación*, por Eladio García. — 11. *Orientaciones para la enseñanza de la Geografía*, por José María Azpeurrutia. — 13-14. *Escuelas graduadas*, por Victoriano F. Ascarza. — 15. *La educación y las profesiones femeninas*, por Leonor Serrano de Xandri. — 16. *Tribunales para niños*, por G. Manrique de Lara. — 17. *La Escuela única*, por Antonio García Martín. — 18. *El Esperanto*, por Victoriano F. Ascarza. — 19. *Registros psicológicos*, por José Martos. — 20. *San José de Calasanz*, por D. Ezequiel Solana. — 21-22. *Alfredo Binet*, por Anselmo González. — 23. *La enseñanza menagère*, por G. Manrique de Lara. — 24. *La educación de ciegos*, por Anselmo González. Cada tomo, 0,50 pesetas.

Nomenclátor escolar de España.—Un tomo de 475 páginas, 17 por 25 centímetros. Ejemplar, 10 pesetas.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza, por Victoriano Fernández Ascarza. Un tomo en 4.º de 1.099 páginas, encuadernado en tela, 25 pesetas.

Entre Montañas, por Juan Antonio Onieva. Ejemplar, 5,00 pesetas. — *Levántate y Anda*, por Rafael Pérez. Ejemplar, 5,00 pesetas.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

MAESTRAS

El Ministerio de Instrucción Pública, y en el preámbulo de una reciente Real orden, declara con toda su autoridad:

«... y considerando la *extraordinaria importancia que para las Escuelas de niñas* tiene la utilización de esta especial clase de material de enseñanza... (se refiere a la máquina Singer para coser, por ser esta marca la proveedora del Estado de tal material pedagógico) hasta ahora reservada a un *escasísimo* número de Centros primarios».



Introducid, pues, en vuestras Escuelas el conocimiento útil y práctico de la costura mecánica, reconocido oficialmente como de importancia grandísima, y aprovechad el ofrecimiento que Casa tan acreditada os hace de facilitaros la adquisición de sus renombradas máquinas.

Dirigíos para más informes, a las siguientes señas:

COMPañIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

Escuela Singer de Enseñanza. - Plaza de las Cortes, 6.

APARTADO 60.

MADRID